

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL COMUNITARIO PARA EL BIENESTAR, EJERCICIO FISCAL 2026.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Estado de México ¡El poder de servir! y una leyenda que dice: EDUCACIÓN, Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 12.2. DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL COMUNITARIO PARA EL BIENESTAR, EXPIDEN LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

Dirigida a las y los estudiantes de instituciones públicas del tipo educativo medio superior, nivel medio superior técnico, y a las y los estudiantes del tipo educativo superior, de los niveles técnico superior universitario y licenciatura, ubicadas en el Estado de México, que cumplan con los requisitos para la prestación del servicio social, a participar en el Programa de Servicio Social Comunitario para el Bienestar, Ejercicio Fiscal 2026, conforme a las siguientes:

BASES

Primera: Podrán participar las y los estudiantes de instituciones públicas ubicadas en el Estado de México del tipo educativo medio superior, nivel medio superior técnico, y las y los estudiantes del tipo educativo superior, de los niveles técnico superior universitario y licenciatura, que tengan interés en los problemas comunitarios y deseen contribuir en su solución.

Segunda: El estímulo económico es mensual durante seis meses:

Nivel educativo	Monto Mensual (\$)
Medio Superior Técnico	900.00
Técnico Superior Universitario	1,000.00
Licenciatura	1,100.00

Tercera: Las Personas Solicitantes deberán cubrir los siguientes criterios de selección:

- Acreditar su residencia en el Estado de México.
- Acreditar al menos el 50% del plan de estudios.
- Registrarse en el Sistema del Programa (<https://sscomunitariobienestar.edugem.gob.mx/>) para el caso del tipo Superior y (<https://intranet.edugem.gob.mx/serviciosocialedugem/login.aspx>) para el tipo Medio Superior Técnico y capturar los datos necesarios para la emisión de la Solicitud de Inscripción.
- Acudir a la Entrevista y Valoración de Competencias en su propia Institución Educativa.
- Habilidad en relaciones interpersonales y liderazgo.
- Capacidad para el trabajo en equipo.
- Interés por los problemas de tipo social; preservación del ambiente y salud; difusión de la cultura, buenas prácticas de convivencia escolar, no violencia e igualdad de género, así como apoyo a procesos educativos y bienestar social.
- No haber sido beneficiario anteriormente en este Programa durante el nivel académico que cursa.

Cuarta: La preselección e inscripción de las y los participantes se realizará en la institución educativa a la que pertenecen conforme al siguiente procedimiento:

- I. Las Personas Solicitantes deberán registrarse en el Sistema del Programa a través de las ligas: <https://sscomunitariobienestar.edugem.gob.mx/> para el caso del tipo Superior y <https://intranet.edugem.gob.mx/serviciosocialedugem/login.aspx> para el tipo Medio Superior Técnico; capturar los datos necesarios para la emisión de la Solicitud de Inscripción por la institución educativa, anexando la siguiente documentación:
 - a. Carta de Presentación expedida por su Institución Educativa.
 - b. Clave Única de Registro de Población (CURP) de la Persona Solicitante y para menores de edad, adicionalmente, incluir CURP del padre, madre o tutor (a).
 - c. Copia simple de la credencial para votar con fotografía (INE), vigente y actualizada, en caso de que la credencial no sea del Estado de México, se deberá presentar una constancia domiciliaria emitida por la autoridad competente que acredite la vecindad en la entidad; para solicitantes mayores de edad. Y para solicitantes menores de edad Copia simple de la credencial para votar con fotografía (INE), vigente y actualizada, del padre, madre o tutor, si la credencial del padre, madre o tutor no es del Estado de México, se requerirá una constancia domiciliaria expedida por la autoridad competente que confirme su residencia en la entidad.
 - d. Historial Académico o boleta de calificaciones del semestre o cuatrimestre inmediato anterior para el tipo educativo superior.
- II. La persona Responsable de Servicio Social de la Institución Educativa tendrá las siguientes funciones:
 - a. Aplicar la Entrevista para Candidatas y Candidatos y Valoración de Competencias a las y los estudiantes.
 - b. Verificar que las Personas Solicitantes cumplan con los requisitos para integrarse al Programa, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación.
 - c. Revisar y validar que toda la documentación de las Personas Solicitantes cumpla con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación; cargarlos en formato electrónico en el Sistema del Programa en tiempo y forma y resguardar los expedientes físicos en la institución.
 - d. Difundir y publicar el listado de Personas Beneficiarias en lugares visibles de su Institución Educativa.
- III. El Comité de Asignación y Evaluación del Programa, validará la información de la preselección de Personas Solicitantes efectuada por las instituciones de educación media superior y superior participantes; con base a la revisión documental y suficiencia presupuestal autorizará, la asignación de los estímulos económicos a las y los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa y la presente Convocatoria, considerando como criterio de priorización de asignación a las primeras solicitudes que reúnan los requisitos establecidos.
- IV. El periodo de inscripción al Programa y proceso de selección iniciará a partir de la publicación de la presente Convocatoria y concluirá el 05 de marzo de 2026.

Quinta: Los resultados se darán a conocer a partir del 13 de marzo de 2026, por la Unidad de Planeación y Escuelas Incorporadas, para las y los estudiantes del tipo educativo medio superior, nivel medio superior técnico y de la Dirección de Apoyo a la Vinculación para las y los estudiantes del tipo educativo superior, niveles técnico superior universitario y de licenciatura, a través de los medios que consideren pertinentes las Instituciones Educativas.

Sexta: Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Comité de Asignación y Evaluación del Programa.

ATENTAMENTE.- MAESTRO CARLOS ALBERTO SALGADO TREVIÑO, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.- RÚBRICA.- MAESTRO VÍCTOR SÁNCHEZ GONZÁLEZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL.- RÚBRICA.

Toluca, Estado de México, 16 de febrero del 2026.